



**VISTOS:**

1. Solicitud de Recepción Parcial definitiva del loteo con construcción simultánea denominado Comité "El Esfuerzo", ejecutado en el lote 3BA del plano de subdivisión aprobado mediante Resolución N°014/2007 de fecha 20.02.2007, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero bajo el N°1451 del año 2007, presentada por don Rodrigo Vivar Cabrera arquitecto del proyecto.
2. Certificado N°017-2012 de fecha 20.11.2012 de ESVAL S.A., que recibe conforme y en forma definitiva la Extensión de Red de Alcantarillado para el conjunto habitacional Comité El Esfuerzo de Puchuncaví.
3. Certificado N°177-2012 de fecha 20.11.2012 de ESVAL S.A., que recibe conforme 171 arranques de agua potable y 93 uniones domiciliarias de alcantarillado para el conjunto habitacional Comité El Esfuerzo de Puchuncaví.
4. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) N°000000761773 de fecha 11.10.2012 correspondiente a 171 instalaciones para el conjunto habitacional Comité El Esfuerzo de Puchuncaví.
5. Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público (TE2) N°000000760735 de fecha 04.10.2012, para el Conjunto Habitacional Comité El Esfuerzo de Puchuncaví.
6. Certificado N°171-1649 de fecha 15.11.2012 de SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que recepciona las obras de pavimentación correspondientes a calles y pasajes del conjunto habitacional Comité El Esfuerzo de Puchuncaví.
7. Permiso de Obras Nueva N° 060/2010 de fecha 05.07.2010, Rol 158-29, el cual autoriza la construcción de 2.958,16m<sup>2</sup>, correspondientes a la segunda etapa del loteo D.F.L. N° 2 año 1959, con construcción Simultánea Comité "El Esfuerzo".
8. Permiso de Obras Nueva N° 159/2007 de fecha 12 de Noviembre de 2007, Rol 158-29, el cual autoriza la construcción de 6.631,58m<sup>2</sup>, correspondientes a la primera etapa del Loteo D.F.L. N° 2 año 1959, con construcción Simultánea identificado como comité "El Esfuerzo" conformado por 170 viviendas sociales y una sala multifuncional.
9. El artículo 29 de la Ley 19.468 relativo a la exención de derechos municipales para las organizaciones comunitarias.
10. Que los antecedentes presentados en general han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que sean pertinentes.
11. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

a) **APROBAR**, la conformación definitiva loteo con construcción simultánea, identificado como Comité "El Esfuerzo" emplazado en el Lote 3BA, en la localidad de Puchuncaví; de la forma que se indica en los planos aprobados por la presente Resolución y que se resume a continuación:

**-170 lotes habitacionales** de superficies variables entre los 119,23m<sup>2</sup> y 181,92m<sup>2</sup>, numerados correlativamente por manzana;

Manzana A,	Lotes A1 y A2.
Manzana B,	Lotes: B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11 y B12.
Manzana C,	Lotes: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10 y C11.
Manzana D,	Lotes: D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, D11 y D12.
Manzana E,	Lotes: E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20 y E21.
Manzana F,	Lotes: F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11 y F12.
Manzana G,	Lotes: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24 y G25.
Manzana H,	Lotes: H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8, H9, H10, H11, H12, H13, H14, H15 y H16.
Manzana I,	Lotes: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14, I15, I16, I17, I18, I19, I20, I21, I22, I23 e I24.
Manzana J,	Lotes: J1, J2, J3, J4, J5, J6, J7, J8, J9, J10 y J11.
Manzana K,	Lotes: K1, K2, K3, K4, K5, K6, K7, K8, K9, K10, K11, K12, K13, K14, K15 y K16.
Manzana L,	Lotes: L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7 y L8.



**-03 lotes de equipamiento municipal denominados:**

Equipamiento 1 de superficie 130,17m<sup>2</sup>.

Equipamiento 2 de superficie 724,89m<sup>2</sup>.

Equipamiento 3 de superficie 88,39m<sup>2</sup>.

Equipamiento cesión gratuita y voluntaria de superficie 1.135,80m<sup>2</sup>

**-03 retazos destinados áreas verdes públicas denominados:**

Área Verde 1 de superficie 310,63m<sup>2</sup>.

Área Verde 2 de superficie 2.264,99m<sup>2</sup>.

Área Verde 3 de superficie 2.540,41m<sup>2</sup>.

Sector destinado a Circulaciones de superficie 11.260,43m<sup>2</sup> que se incorpora al uso público con destino calles y pasajes según corresponda.

b) **ESTABLECER**, que lo aprobado por la presente Resolución se representa en las 08 láminas de loteo y arquitectura debidamente timbradas y firmadas, que componen el expediente, y que para efectos de su inscripción conservatoria se resumen en las láminas 01 y 02.

c) **ESTABLECER**, que el nombre del Conjunto habitacional objeto de la presente aprobación es Comité "El Esfuerzo", sin perjuicio de que en algunos documentos se indique indistintamente como "Villa El Esfuerzo" o "Comité de viviendas Villa El Esfuerzo".

d) **RECEPCIONAR**, el loteo con construcción simultánea del conjunto habitacional comité "El Esfuerzo" y sus obras de urbanización correspondientes a: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, alumbrado interior y pavimentación, conforme a los certificados emitidos por las empresas competentes que se mencionan en los vistos.

e) **RECEPCIONAR**, en forma parcial y definitiva, las obras de edificación autorizadas mediante el Permiso de Obra Nueva N°159-2007 de fecha 12.11.2012, y el Permiso de Modificación de Proyecto N°060-2010 de fecha 05.07.2010, ambos de Director de Obras, correspondientes a la 1ª etapa del conjunto habitacional "El Esfuerzo", según se detalla a continuación:

TIPO DE EDIFICACIÓN	SUPERFICIE m2	CANTIDAD	SUPERFICIES RECIBIDA
VIVIENDA AISLADA	41,27	2	82,54
VIVIENDA PAREADA	39,32	154	6055,28
VIVIENDA ADOSADA	39,79	14	557,06
SALA MULTIUSO	85,10	1	85,10
SUPERFICIE TOTAL RECIBIDA		171	6779,98

f) **ESTABLECER**, que la diferencia de 2.809,76m<sup>2</sup> entre la sumatoria de las superficies de los permisos mencionados en el punto que antecede y la superficie recibida en este acto, corresponde a la 2ª etapa proyectada, consistente en la ampliación tipo de las 170 viviendas que componen el proyecto.

g) **INCORPORAR**, al dominio municipal los lotes de equipamientos identificados como:

- Equipamiento 1 de superficie 130,17m<sup>2</sup>.

- Equipamiento 2 de superficie 724,89m<sup>2</sup>.

- Equipamiento 3 de superficie 88,39m<sup>2</sup>.

- Equipamiento cesión gratuita y voluntaria de superficie 1.135,80m<sup>2</sup>

h) **INCORPORAR**, al Bien Nacional de Uso Públicos las Áreas Verdes y Circulaciones identificadas como:

- Área Verde 1 de superficie 310,63m<sup>2</sup>.

- Área Verde 2 de superficie 2.264,99m<sup>2</sup>.

- Área Verde 3 de superficie 2.540,41m<sup>2</sup>.

- Circulaciones de superficie 11.260,43m<sup>2</sup>, correspondientes a la calle Beatriz Ugarte, pasaje El Cerrillo, Pasaje Las Raíces, Pasaje Las Brisas, Calle El Valle, Pasaje El Campo y Pasaje El Mar.



i) **AUTORIZAR**, la enajenación de los 170 lotes habitacionales que componen el conjunto de viviendas sociales “El Esfuerzo” y de los cuatro lotes de Equipamientos Municipales, denominados:

Lotes A1, A2, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, D11, D12, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E,11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, F12, G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8, H9, H10, H11, H12, H13, H14, H15, H16, I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14, I15, I16, I17, I18, I19, I20, I21, I22, I23, I24, J1, J2, J3, J4, J5, J6, J7, J8, J9, J10, J11, K1, K2, K3, K4, K5, K6, K7, K8, K9, K10, K11, K12, K13, K14, K15, K16, L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7 y L8.

Equipamiento 1, Equipamiento 2, Equipamiento 3, y Equipamiento cesión gratuita y voluntaria.

**LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

LAOL/KAVB